



La Audiencia de Cuentas aún puede depurar responsabilidades en Santa Cruz

► El pleno del órgano dependiente del Parlamento de Canarias tiene la potestad, si así lo aprobase, de solicitar una relación detallada de las cuentas del Ayuntamiento capitalino, aunque ya hayan transcurrido cinco años desde que los grupos municipales cometieron irregularidades en la justificación de sus gastos.

■ **G. MAESTRE, S/C de Tenerife**

Los gastos realizados por los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el mandato 2003-2007 —que contaron con un informe negativo del interventor porque incluían facturas de ropa interior, teléfonos móviles, comidas e incluso asesoramiento a las agrupaciones políticas—, podrían ser revisados por la Audiencia de Cuentas si el pleno de este organismo así lo acuerda.

Aunque en su día la corporación municipal dio el visto bueno a los

La Audiencia tiene capacidad jurídica plena para examinar cualquier componente contable

citados gastos en sesión plenaria y el propio Tribunal de Cuentas desestimó que se tratara de un caso de responsabilidad contable porque no se había producido perjuicio de los caudales públicos, la Audiencia aún puede requerir un estudio profundo de las cuentas santacruceñas para determinar si existen irregularidades o no.

Y es que este órgano fiscalizador dependiente del Parlamento de Canarias tiene capacidad jurídica plena para examinar cualquier componente financiero de la vida pública de las administraciones del Archipiélago independientemente del tiempo transcurrido desde la irregularidad.

Aunque lo normal —incluso lo deseable— es que sean el Parlamento de Canarias, el Gobierno autonómico o las corporaciones locales la que, a través de un acuerdo en sesión plenaria, soliciten a la Audiencia de Cuentas que lleve a cabo un proceso de fiscalización profundo cuando se considera que hay indicios de malas prácticas financieras, también lo pueden solicitar los grupos políticos e incluso ciudadanos particulares o colectivos, si bien en estos casos, —como ya pasó en 2005 con la solicitud realizada por la concejal del Partido Nacionalista Canario (PNC) Esther Sarrautte—, suele derivarse directamente al Tribunal de Cuentas, que sí que tiene un órgano jurisdiccional por cuenta con una Fiscalía.

En cualquier caso, y sin que nadie la inste a investigar, la propia Audiencia puede acordar la elaboración de un informe exhaustivo de fiscalización y solicitar al ayuntamiento capitalino un análisis detallado de sus cuentas con el objetivo de establecer si se ajustaron a la ley.

La probabilidad de que esto suceda es elevada, ya que existen casos similares, como el del ex alcalde de Valle Gran Rey, Esteban Bethencourt, condenado recientemente a cuatro años de prisión por malversación de caudales públicos, pero también otros como el que ordenó la devolución de una ayuda a una empresa al Cabildo de La Palma o el Ayuntamiento de Santa Brígida, en el que se está revisando la contabilidad.

Con carácter general, las corporaciones locales tienen la obligación de remitir sus cuentas a la Audiencia para que ésta las fiscalice de forma externa después de que la Intervención municipal lo haya hecho de forma interna.

Normalmente se trata de cifras generales sobre ingresos y gastos y, cuando no se aprecian indicios de irregularidad, no se profundiza en ellos, puesto que se confía en el buen hacer del control interno que realizan en primer lugar los representantes públicos y posteriormente el interventor. No obstante, se da la circunstancia de que si el pleno justifica los gastos, aunque tengan reparos del interventor, eso no se refleja en la documentación que llega a la Audiencia.



ESTEBAN BETHENCOURT fue condenado por irregularidades contables./ E.D.

El antecedente de Bethencourt

■ A través de una denuncia presentada por el Partido Socialista en el que se alertaba de una posible irregularidad en el cobro de dietas por parte del entonces alcalde del municipio gomero de Valle Gran Rey, Esteban Bethencourt, la Audiencia de Cuentas investigó la contabilidad municipal y, tras comprobar que efectivamente había irregularidades, derivó el caso a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas. El pasado mes de diciembre el también diputado autonómico de Coalición Canaria fue condenado a cuatro años de prisión y diez de inhabilitación política tras ser considerado culpable de malversación de caudales públicos por un jurado popular. El político gomero aún no ha ingresado en la cárcel, ya que está a la espera de que se resuelva el Recurso de Casación que presentó en el Tribunal Supremo tras ser condenado.

Empieza la caza de brujas en el PP

■ **N.V./T.I., S/C de Tenerife**

Las informaciones de los últimos días sobre los gastos de las asignaciones de todos los grupos políticos en el Ayuntamiento de Santa Cruz en el periodo de 2003-2007 (CC, PP, PNC y PSC), reflejadas en un informe de la Intervención General, aprobado en el pleno de junio de 2007, han suscitado un malestar muy profundo.

Los representantes del PP han estado más preocupados por averiguar el origen de las fuentes que han posibilitado los trabajos periodísticos que en analizar una serie de gastos más que cuestionables, por lo que han comenzado una “caza de brujas” para averiguar quién había filtrado los documentos. La trascendencia pública sobre el destino

de sus 163.978 euros de asignación han llegado a tal punto que están dispuestos a que este capítulo no trascienda sin que haya consecuencias. Es más, el que fuera su cabeza de lista y portavoz al comienzo del mandato, Ángel Llanos, estuvo a punto de perder su actual cargo de concejal de Recursos Humanos, pues todas las miradas se centraron en él. En la mañana del miércoles, el alcalde, Miguel Zerolo, tenía sobre su mesa el decreto de la destitución que pidieron dirigentes del PP. Sin embargo, el documento al que atribuyen sus males parece que sobrepasó el pacto no escrito de no difundir las copias de las sonrojantes consecuencias del informe, a pesar de que “no se corresponden con la realidad” para el secretario regional y la presidenta insular del PP.

PARTIDO POPULAR

Tavío también admite que se bordeó la ley para financiar al partido

■ **E. PRESS, S/C de Tenerife**

La presidenta del Partido Popular de Tenerife, Cristina Tavío, negó ayer irregularidades en los gastos del grupo municipal del PP en el Ayuntamiento de Santa Cruz durante el pasado mandato (2003-2007), y afirmó que “ha habido muy mala intención” en este asunto.

Tavío resumió que lo que ha pasado en el Ayuntamiento de la capital con las facturas presentadas por su grupo es que “en aquel momento la legislación no permitía que la asignación de los grupos políticos se pasara directamente al partido y los concejales aportaban sus facturas personales de gasto que, por supuesto, no declaraban en otro sitio, y no hay ningún problema”.

En esta línea coincidió con el secretario regional del PP, Manuel Fernández, que también admitió la utilización de facturas privadas para financiar el partido y que lo que se hizo fue usar “un subterfugio” para dotar de fondos a la organización.

La dirigente popular, en declaraciones a Radio Club Tenerife, planteó que las informaciones contemplan datos incorrectos, y aseguró que “las cosas no son lo que se quiere aparentar”, a pesar de que las informaciones están sustentadas en un informe de la Intervención General, que ella misma aprobó en junio del año 2007, cuando Tavío estaba al frente de su grupo y desempeñaba las funciones de portavoz.

Culpa a los medios

La presidenta insular del PP señaló que los medios de comunicación “tienen interés en sacar sangre de esta cuestión porque si no, no tienen audiencia. No creo que me equivoque”. La líder del PP afirmó que, “poco menos” se ha querido dar la impresión de “que somos chorizos o que Tenerife es Sicilia”.

Ante esto apuntó, al igual que lo hiciera Manuel Fernández, que “hay que decirle a la gente que esté tranquila y las cosas no son como se ha leído en los periódicos; todo es más sencillo y que tengan la tranquilidad. Se están haciendo las cosas lo mejor posible en momentos difíciles para todos”, apostilló Tavío.